

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DE CULTURA DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día 13 de febrero de dos mil diecinueve y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Jesús M^a. Ortiz Fernández
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Román Javier Hernández Calvo
D. José María Sánchez Martín
D^a Eva M^a. Picado Valverde
D. Alejo Riñones Rico
D^a. Beatriz Martín Alindado (Suplente)
D. Francisco Martín del Molino
D. José Lucas Sánchez
D. Antonio Luengo Hernández
D. Jesús Luis de San Antonio Benito

Ausentes: D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Gabriel de la Mora González

Oyentes: D. Manuel Hernández Pérez

Secretario: Bernardo Hernández Hernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.

Por unanimidad se aprueba la última acta de la Comisión Informativa de Cultura.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA: SEMANA NÁUTICA EN GALICIA 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Semana Náutica en Playa América (Galicia) 2019”, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio acuático.

2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan la actividad conforme a los siguientes aspectos:

Alojamiento	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
Camping PLAYA AMÉRICA	Nacidos en 2004-2005-2006-2007	12-17 Abril 2019	180 €	30

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4º.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **viernes, 15 de marzo de 2019**.

4.2.- Junto a la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

4.4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de los campamentos.

4.5.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5ª.- Programa de Actividades

Actividades
Varias sesiones náuticas de Surf, Kayak y Padel Surf en Playa América y playa de Patos. Excursión en catamarán a las Islas Cíes. Viaje cultural a Santiago de Compostela.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.

6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del martes, 26 de marzo de 2019, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 5 de abril de 2019.

8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

9ª.- Carta de organización y ficha médica
--

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo postal. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las **14:00 horas del viernes, 5 de abril de 2019:**

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Número mínimo de participantes

10.1.- Para la realización de esta actividad será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

11ª.- Calendario de plazos

11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes: viernes, 15 de marzo de 2019.
Sorteo: martes, 26 de marzo de 2019.
Plazo de pago: hasta el viernes, 5 de abril de 2019.
Entrega de fichas: hasta el viernes, 5 de abril de 2019.

12ª.- Obligaciones de los participantes

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

12.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

13ª Recursos

13.1.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello el Jefe de la Sección, propone se adopte por el órgano competente la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la celebración del programa “Semana Náutica en Galicia”, y aprobar las bases que lo rigen, con el fin de hacer frente a dicha actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas deportivas JJ.EE.”, por un importe total de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (**8.873,00**), del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

Segundo.- Facultar al Diputado Delegado del Área de Cultura para la ejecución de lo acordado.”

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA: CURSO DE MONITOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el ***“Curso de Monitor Escolar de Deportes de Red”*** que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir al fomento de la práctica escolar de deportes menos arraigados en la provincia, mediante la formación de técnicos.

Por otra parte, es también objetivo de este curso divulgar el espíritu pedagógico que debe presidir toda actuación en el ámbito del deporte escolar. Esta nueva acción formativa se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- PARTICIPANTES

Dirigido a 20 personas, mayores de 18 años, preferentemente involucradas en la actividad física y deportiva de la provincia, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Segunda.- LUGAR Y FECHAS

Albergue “La Concha” de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

- 8, 9 y 10 de marzo de 2019.

- 15, 16, y 17 de marzo de 2019.

Tercera.- HORARIOS

Viernes:	16:30 a 20:30 horas
Sábados:	9:00 a 14:00 horas 15:30 a 20:30 horas
Domingos:	9:00 a 14:00 horas

Nota: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

Cuarta.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

Planificación y acondicionamiento.....	5 H
Aspectos básicos de psicología deportiva.....	5 H
Taller de pedagogía deportiva.....	5 H
Iniciación al Pádel.....	5 H
Iniciación al Tenis de Mesa.....	5 H
Iniciación al Voleibol.....	5 H
Iniciación al Tenis.....	5 H
Iniciación al Bádminton.....	5 H

TOTAL..... 40 H

Quinta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad físico-deportiva en un municipio de tales características. Tendrán preferencia quienes actúen en el campo del Deporte Escolar, aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o fotocopia del documento de inscripción de participantes en Juegos Escolares (tetracalco), debidamente cumplimentados.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad físico-deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia quienes actúen en el campo del Deporte

Escolar, aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de participantes en Juegos Escolares, debidamente cumplimentados.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia.

Sexta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

La lista definitiva de participantes seleccionados **se publicará a las 13.00 H del viernes, 1 de marzo de 2019**, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).

Séptima.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Octava.- PROFESORADO

El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Novena.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará **el lunes, 25 de febrero de 2019.**

Décima.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La matrícula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

Undécima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

RECURSOS.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el

plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello, el Jefe de la Sección de Deportes, propone se adopte por el órgano competente, la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la celebración de un “Curso de Monitor escolar de deportes de red”, y aprobar las bases que lo rigen, con el fin de hacer frente a dicha actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva” por un importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (5.818,00), del presupuesto provincial vigente para el ejercicio de 2019.

Segundo.- Facultar al Diputado Delegado del Área de Cultura para la ejecución de lo acordado.”

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Antonio Luengo Hernández, para manifestar que hace tiempo que viene solicitando que se tengan en cuenta las instalaciones del Camping el Guijo de Ávila, para hacer estas actividades y que hasta la fecha no se ha hecho ninguna; contestando el Sr. Diputado Delegado D. Jesús María Ortiz Fernández, que se ha estudiado esa posibilidad, pero que los técnicos del departamento aconsejan hacer las actividades en otros lugares, porque son mejores las instalaciones y además los Ayuntamientos de la Zona colaboran dejando pabellones y sus instalaciones, como por ejemplo Peñaranda y Ciudad Rodrigo, para otras actividades.

El Sr. Diputado D. Antonio Luengo Hernández, insiste en que se estudie bien esa posibilidad, pues le consta que hay otras Comunidades que realizan allí actividades; contestando el Sr. Diputado Delegado que se volverá a estudiar.

El Sr. Diputado de Ciudadanos D. Jesús de San Antonio Benito, pide también que se vuelva a estudiar la posibilidad de hacer en el Camping el Guijo de Ávila actividades de la Diputación.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene el Sr. Diputado de “Ciudadanos” D. Jesús de San Antonio Benito, para solicitar información sobre el Club de viajeros del Duero, que al parecer va a llevar la gestión la Diputación Provincial de Salamanca; contestando el Sr. Diputado Delegado de Turismo y Patrimonio D. Francisco Javier García Hidalgo, que sobre esta cuestión no hay ningún cambio respecto al proyecto principal, en el que participan 4 ayuntamientos y la Diputación de Salamanca y que se ha decidido que el desarrollo de las siguientes fases las lleve a cabo la Diputación por que salen más baratas y resultan más eficaces, para lo cual se van a firmar convenios con estos Ayuntamientos.

El Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, pregunta que qué ayuntamientos son esos; contestando el Sr. García Hidalgo, que son: Hinojosa, Saucelle, Villarino y Lumbrerales.

Nuevamente interviene el Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, para preguntar al Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura y Presidente de la Comisión, por los pagos realizados una vez terminada la exposición de “Vitor Teresa” de Alba, y quien asumió los gastos de personal; contestando el Sr. Diputado Delegado D. Julián Barrera Prieto, que con respecto a los gastos, una parte han sido asumidos por la Fundación Rodríguez Fabrés y la otra por la Diputación de Salamanca, ya que el Ayuntamiento desde un primer momento manifestó que no colaboraría.

El Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, solicita que, por favor, se entregue un informe de los gastos; contestando el Sr. Diputado Delegado de Cultura, que si le parece bien, como el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, ha solicitado con anterioridad a su petición dicho informe, y no está en Diputación, cuando regrese lo aportará para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos del día 13 de febrero de dos mil diecinueve, de lo que doy fe como Secretario actuante.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Bernardo Hernández Hernández